



Universidad de Huelva

Gerencia
Unidad de Gestión de Personal de
Administración y Servicios

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de la fecha se publica en la página web de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/gestion-pas/>) el Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2023, por el que se confecciona la bolsa de empleo correspondiente a la escala de Programadores Informáticos.

Huelva, 16 de noviembre de 2023

La Directora de Área,
Fdo.: Carmen A. Sánchez Gómez

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 Huelva
Tel.: 959218106-959218107
Fax:959218110
Email: seccion.pas@sc.uhu.es

uhu.es

Código Seguro De Verificación	18/KJjf2wPjHhvFRwKAjEQ=	Fecha	16/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Apolonia Sanchez Gomez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/18/KJjf2wPjHhvFRwKAjEQ=	Página	1/1





ACUERDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL QUE SE CONFECCIONA LA BOLSA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA ESCALA DE PROGRAMADORES INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Finalizado el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la escala de Programadores Informáticos convocado mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 235 de 4 de diciembre de 2020) y en aplicación de los criterios establecidos en el Acuerdo de 4 de mayo de 2022 por el que se regula el procedimiento de creación y gestión de las listas para el nombramiento de personal funcionario interino de las diferentes escalas de la Universidad de Huelva derivadas de procesos selectivos, se procede a la confección de la bolsa de empleo correspondiente a la escala de Programadores Informáticos, que se integra por las personas candidatas que han concurrido al citado proceso selectivo con el siguiente orden:

Primero.- Las personas que hayan superado la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición y no acrediten servicios prestados en la UHU en la Escala objeto de la convocatoria ordenados según la mayor puntuación que resulte de la suma de la calificación obtenida en la fase de oposición y las puntuaciones de la fase de concurso establecidas en el presente acuerdo.

Segundo.- Las personas que hayan superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición y no acrediten servicios prestados en la UHU en la Escala objeto de la convocatoria ordenados, por el mayor número de ejercicios superados y a continuación según la mayor puntuación que resulte de la suma de la calificación obtenida en el ejercicio o ejercicios superados y las puntuaciones de la fase de concurso establecidas en el presente acuerdo.

Dentro de cada uno de los apartados anteriores, para la fase de concurso se ha aplicado el siguiente baremo:

- Hasta un máximo de cuatro puntos, a razón de 2 puntos por superación de convocatorias de acceso anteriores sin haber obtenido plaza de la misma escala objeto de la bolsa, ya sea en la Universidad de Huelva, en otras Universidades o en otras Administraciones Públicas.

No se han producido empates.

Código Seguro De Verificación	B56+01IVFoN1LVyS9VwkyA==	Fecha	15/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Jesús Pavón Lagares		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/B56+01IVFoN1LVyS9VwkyA=	Página	1/3





De conformidad con el apartado Sexto del Acuerdo de 4 de mayo de 2022 por el que se regula el procedimiento de creación y gestión de las listas para el nombramiento de personal funcionario interino de las diferentes escalas de la Universidad de Huelva derivadas de procesos selectivos, se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Unidad de Gestión de Personal de Administración y Servicios, a fin de que se puedan alegar posibles errores u omisiones por parte de las personas interesadas.

Huelva, 15 de noviembre de 2023

EL GERENTE,

Fdo.: Manuel Jesús Pavón Lagares

Código Seguro De Verificación	B56+01IVFoN1LVyS9VwkyA=	Fecha	15/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Manuel Jesús Pavón Lagares		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/B56+01IVFoN1LVyS9VwkyA=	Página	2/3





**BOLSA DE EMPLEO PROVISIONAL
ESCALA PROGRAMADORES INFORMÁTICOS**

NIF*	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	EXPERIENCIA UHU	EXPERIENCIA UUPP	EXPERIENCIA AAPP	TITULACIÓN SUPERIOR	SUPERACIÓN CONVOC. ANTER.	TOTAL BOLSA	LEYENDAS
***6351**	HERDUGO CONTRERAS, RAFAEL	25,333	19,500	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	44,833	(1), (3)
2929	OSUNA BELLOSO, FRANCISCO JAVIER	20,333	21,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	41,333	
***4634**	GARRIDO CORONEL, JUAN ANTONIO	21,000	16,500	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000	39,500	
***1725**	GÓMEZ LECO, CARLOS	20,667		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	20,667	
***1684**	ESCUDERO INFANTE, FRANCISCO JAVIER	20,000		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	20,000	

LEYENDAS:

- (1) EXPERIENCIA NO VÁLIDA
- (3) CERTIFICADOS SUPERACIÓN CONVOCATORIAS NO VÁLIDOS

Código Seguro De Verificación	B56+01IVFON1LVY59VwkyA=
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por	Manuel Jesús Pavón Lagares
Uti De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/B56+01IVFON1LVY59VwkyA=
Fecha	15/11/2023
Página	3/3

